



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 95392

Acta 10

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS VS
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A Y OTROS.**

Reconózcase al doctor FRANCISCO JOSÉ CORTÉS MATEUS, identificado con la T.P. 91.276 del CS. de la J., como apoderado de la parte recurrente **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 30 de enero del 2023.

Reconózcase al doctor LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL, identificado con la T.P. 23.174 del CS. de la J., como apoderado de la parte opositora **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 10 de febrero del 2023.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, **SANDRO FLÓREZ BEDOYA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO